



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 010

22 OCT 2025

POR LA CUAL SE ACTUALIZAN, SE ADOPTAN MANUALES, POLITICAS, CODIGOS Y PLANES PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA.

La Gerente (e) de la Planta De Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE) constituida por escritura pública número 6 del 04 de enero de 2005 otorgada por asamblea de constitución de Dosquebradas, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 1004150 del libro ix del registro mercantil el 13 de enero de 2005, se inscribe: la constitución de persona jurídica denominada Planta De Tratamiento Villasantana S.A E.S.P.

Que por escritura pública número 1505 del 31 de mayo de 2010 otorgada por asamblea general de Dosquebradas, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 1016804 del libro IX del registro mercantil el 28 de julio de 2010, la persona jurídica cambio su nombre de Planta De Tratamiento Villasantana S.A. E.S.P por Planta De Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada.

Que por escritura pública número 2021 del 26 de julio de 2010 de la notaría única de Dosquebradas, inscrita en esta entidad el 28 de julio de 2010, en el libro IX bajo el número 1016805, se aclara la escritura número 1505 del 31 de mayo de 2010 de la transformación cuyo objeto social de la Planta de Tratamiento Villasantana es el arrendamiento de infraestructura para la producción y venta de agua tratada en bloque; así mismo podrá prestar servicios de análisis de laboratorio para medición de potabilización de agua y servicios complementarios de asesoría en procesos de potabilización de agua y en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 1083 de 2015 reglamenta todo lo relacionado con el Sistema de Gestión y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado; y el artículo 2.2.22.3.1 del mismo Decreto adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG con el fin de lograr el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno.

018 22 OCT 2025

2. Que mediante el Decreto 1499 de 2017 se implementó el Modelo Integrado de planeación y Gestión MIPG, el cual integra los sistemas que se hayan adoptado en las entidades públicas, el cual busca dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas.
3. Que dentro de la estructura de la operación MIPG se encuentra con 7 dimensiones, las cuales incluye: Talento Humano, Direccionamiento Estratégico y de Planeación, Gestión con Valor para el Resultado, Evaluación de Resultados, Información y Comunicación, Gestión del Conocimiento y la Innovación y Control Interno que busca dar cumplimiento a las metas institucionales de las entidades públicas con la elaboración y adopción de manuales, programas, políticas, planes, código, matrices, formatos para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada.
4. Que mediante la Resolución 0000025 del 27 diciembre de 2023 "Por la cual se reglamenta el modelo integrado de planeación y gestión y se definen lineamientos para su operación en la organización y se integra el comité institucional de gestión y desempeño" de la Planta de Tratamiento de Villasantana Sociedad Limitada.
5. Por medio de la resolución No. 006 de 2021 se adoptó el código de integridad del servicio público del servicio público del Departamento Administrativo de la Función Pública en la Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

Artículo 1. Actualizar el Código de integridad de la Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada.

Artículo 2. Adoptar el Manual de evaluación, seguimiento y auditoría interna de gestión de la Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada.

Artículo 3. Adoptar la Política de Gobierno Digital para la Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada y el Procedimiento de PQRS.

Artículo 4. Adoptar los siguientes planes y procedimientos de la Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada.; así:

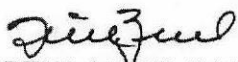
1. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
2. Plan de bienestar social e incentivos
3. Plan estratégico de talento humano (PETH)

4. Plan institucional de gestión ambiental
5. Plan Institucional de capacitación
6. Plan de participación ciudadana
7. Plan estratégico de tecnología de la información y las comunicaciones (PETIC)
8. Plan estratégico de riesgo de seguridad y privacidad de la información
9. Plan de seguridad y privacidad de la información
10. Plan de vacantes y previsión de talento humano
11. PINAR

Artículo 5: La presente resolución rige a partir de la fecha de la expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

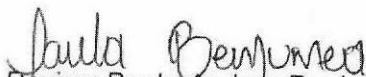
Dada en Pereira, a los 22 OCT 2025



MARTHA LUCIA SARRIA COLON
Gerente (E)



Reviso: Olga Cecilia Arenas Forestiery
Asesora Jurídica



Reviso: Paula Andrea Benjumea Ramirez
Apoyo Control Interno



Elaboró: Cesar Echeverri Álvarez.
Contratista MIPG

	PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA		Fecha de emisión 01-09-2025
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – PETIC		Versión: 1
			Página: 1 de 17

Tabla de Contenido

Contenido

1.	Introducción.....	2
2.	Referentes estratégicos de la entidad	3
3.	Principios y valores	3
4.	Alcance.....	4
5.	Administración de Recursos Tecnológicos.....	5
6.	Definiciones.....	5
7.	Normatividad	8
8.	Diagnóstico y análisis situacional de la entidad.....	10
9.	Gestión de las Tecnologías de Información (TI).....	12
10.	Indicadores de desempeño	15
11.	Actividades por desarrollar:	16
12.	Plan de comunicación y divulgación.....	17
13.	Revisión, actualización y comité.....	17

	PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA		Fecha de emisión 01-09-2025
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – PETIC		Versión: 1
			Página: 2 de 17

1. Introducción

La Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada es una empresa industrial y comercial del estado que hace parte del mercado inmobiliario y que se dedica a la administración de bienes muebles e inmuebles en este caso para la operación de tratamiento y transformación de agua cruda en agua para el consumo humano, desde ese punto de vista la entidad asumiendo su responsabilidad de la administración de estos bienes tiene consigo la condición de garantizar la estabilidad de la infraestructura utilizada por sus arrendatarios y desarrollar las inversiones necesarias para el óptimo estado de operación y funcionamiento, garantizando con ello el óptimo estado de toda la infraestructura que conforma las instalaciones de la planta y de esa manera cumplir a cabalidad con su objeto social.

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017, el Departamento Administrativo de la Función Pública, reglamentó el Sistema Integrado de Planeación y Gestión y actualizó el modelo para su implementación, denominado “Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG”, que consiste en un “marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

La Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada, en cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia, innovación y acceso a la información busca garantizar el uso de tecnologías de la información y la comunicación para mejorar la gestión interna, la prestación de servicios y la participación ciudadana.

El Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC) aborda las fases propuestas en la guía para la construcción de este definida en el Marco de Arquitectura Empresarial donde el proceso tecnológico, a través del PETIC tendrá la oportunidad de apoyar los diferentes procesos, la toma de decisiones de tal manera que este plan apoye de manera eficiente el cumplimiento de los objetivos institucionales y la misión de la Planta de Tratamiento Villasantana.

	PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA		Fecha de emisión 01-09-2025
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – PETIC		Versión: 1
			Página: 3 de 17

2. Referentes estratégicos de la entidad

Misión: Somos una empresa dedicada a la administración de bienes muebles e inmuebles utilizados para la producción y venta de agua tratada en bloque a si mismo nos dedicamos a prestar servicios de análisis de laboratorio para medición de potabilización de agua y servicios complementarios de asesoría en procesos de potabilización de agua.

Visión: Para el año 2030, la empresa busca ser reconocida en el Eje Cafetero como una entidad líder en el arrendamiento de infraestructura para el tratamiento de agua potable en bloque; con unas instalaciones óptimas para la prestación de servicios de análisis de laboratorio para la medición de la potabilización del agua; siendo la única Planta de tratamiento a nivel regional con un sistema de gestión de lodos buscando a si tener un impacto ambiental sobre las fuentes de agua, todo esto soportado en una cultura de calidad, competitividad y eficiencia que pueda generar beneficios y utilidades, mejorando progresivamente las condiciones de sostenibilidad de nuestra empresa

Objetivo estratégico de la Entidad: Administración de bienes muebles e inmuebles para la operación de tratamiento y transformación de agua cruda en agua para el consumo humano y garantizar la estabilidad de la infraestructura utilizada por sus arrendatarios.

3. Principios y valores

La Política de Gobierno Digital se basa en los siguientes principios:

- **Transparencia y acceso a la información:** Garantizar que la información relevante sea pública, accesible y en formatos abiertos.
- **Eficiencia y optimización:** Implementar herramientas digitales que mejoren los procesos internos y la prestación de servicios.
- **Seguridad digital:** Asegurar la protección de los datos y la infraestructura tecnológica.
- **Innovación y mejora continua:** Fomentar el uso de nuevas tecnologías para optimizar la gestión y los servicios.
- **Participación y colaboración:** Promover la interacción con la ciudadanía y otros actores mediante canales digitales (Página web, redes sociales, etc.).



La Política de Gobierno Digital se basa en los siguientes valores:

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumpro con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **Trabajo en equipo:** Trabajo en conjunto con mis compañeros, cada uno hace parte, pero todos tenemos un objetivo en común.
- **Profesionalidad:** Desempeño mi trabajo con pericia, aplicación, seriedad, honradez y eficacia.

4. Alcance

El Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y comunicaciones (PETIC) aborda las fases propuestas en la guía para la construcción del PETIC definida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en las fases comprender, analizar, construir y presentar, con una estructura del documento alineada con los dominios definidos en el modelo de gestión y gobierno de TI: Estrategia TI, Gobierno TI, Información, Sistemas de Información, Infraestructura de TI, Uso y Apropiación y Seguridad de la Información.

	PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA		Fecha de emisión 01-09-2025
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – PETIC		Versión: 1
			Página: 5 de 17

5. Administración de Recursos Tecnológicos

El objetivo es garantizar el buen y continuo funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la entidad, en el entendido que por infraestructura tecnológica nos referimos a hardware, software, conectividad, datos y servicios con las que cuenta la Planta de Tratamiento Villasantana y garantizar la seguridad de la información.

ITEM	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	RECURSOS
1	INTRANET Administración técnica, operativa y actualización de contenido	Personal de apoyo TIC	Tecnológicos y de la Información
2	PORTAL WEB Administración técnica, operativa y actualización de contenido	Personal de apoyo TIC	Tecnológicos y de la Información
3	INFORMACION DE EQUIPOS Y USUARIOS Copias de respaldo	Personal de apoyo TIC	Tecnológicos y de la Información
4	EQUIPOS TECNOLOGICOS Soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo computadoras, impresoras, escáner, etc	Personal de apoyo TIC	Tecnológicos
5	SERVIDOR Soporte técnico, copias de seguridad, mantenimiento preventivo y correctivo	Personal de apoyo TIC	Tecnológicos

Tabla 1 Infraestructura

6. Definiciones

- **Arquitectura Empresarial:** Es una práctica estratégica que consiste en analizar íntegramente las entidades desde diferentes perspectivas o dimensiones, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual y establecer la transformación necesaria. El objetivo es generar valor a través de las Tecnologías de la Información para que se ayude a materializar la visión de la entidad.
- **Dominios:** Son los componentes que conforman la estructura del Marco de Referencia de Arquitectura. Los dominios son las dimensiones desde las cuales se debe abordar los ejercicios de Arquitectura. Los dominios agrupan y organizan los lineamientos.
- **Estrategia TI:** Conjunto de principios, objetivos y acciones concretas que reflejan la forma en la cual una entidad decide utilizar las Tecnologías de la Información para permitir el logro de su misión de una manera eficaz. La

Aut

	PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA		Fecha de emisión 01-09-2025
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – PETIC		Versión: 1
			Página: 6 de 17

Estrategia TI es una parte integral de la estrategia de una entidad, la cual se debe reflejar en el PETI o PETI de la misma.

- **Gestión TI:** Es una práctica que permite operar, innovar, administrar, desarrollar y usar apropiadamente las tecnologías de la información (TI), con el propósito de agregar valor para la organización. La gestión de TI permite a una organización optimizar los recursos, mejorar los procesos de negocio y de comunicación y aplicar las mejores prácticas.
- **Gobierno de TI:** Es una práctica orientada a establecer unas estructuras de relación que alinean los procesos de negocio con los procesos, recursos y estrategias de TI, para agregar valor a las organizaciones y apoyar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos. El gobierno de TI gestiona y controla los riesgos, mide el desempeño de TI, busca optimizar las inversiones de TI y establecer un esquema de toma de decisiones de TI. El gobierno de TI es parte del gobierno corporativo o empresarial.
- **Gobierno digital:** "Decreto Único Reglamentario del sector TIC", forma parte del Modelo Integrado de planeación y Gestión (MIPG) y se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional en la dimensión operativa de Gestión para el Resultado con Valores, que busca promover una adecuada gestión interna de las entidades y un buen relacionamiento con el ciudadano, a través de la participación y la prestación de servicios de calidad. La política del gobierno digital evalúa por medio de 4 momentos: Conocer, planear, ejecutar y medir, garantizando así la mayor fiabilidad en el desarrollo de las TI. (Manual de gobierno digital, 2018).
- **Infraestructura de TI:** Es una estructura conceptual y tecnológica basado en hardware y software, mediante la cual se soportan los servicios de TI requeridos para el funcionamiento de la entidad y que esta brinda a la ciudadanía en general. En este tipo de servicios los Acuerdos de Nivel de Servicio son críticos para garantizar algunos atributos de calidad como disponibilidad, seguridad, confiabilidad, etc.
- **Marco de interoperabilidad:** Es la estructura de trabajo común donde se alinean los conceptos y criterios que guían el intercambio de información. Define el conjunto de principios, recomendaciones y directrices que orientan los esfuerzos políticos, legales, organizacionales, semánticos y técnicos de las entidades, con el fin de facilitar el intercambio seguro y eficiente de información.
- **Motor de bases de datos:** Es el servicio principal para almacenar, procesar y proteger datos. El motor de base de datos proporciona acceso controlado y procesamiento de transacciones rápido para cumplir con los requisitos de

Ans

	PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA		Fecha de emisión 01-09-2025
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – PETIC		Versión: 1
			Página: 7 de 17

las aplicaciones consumidoras de datos más exigentes de su empresa.

- **Nube:** Término usado para referirse a la computación en la nube (cloud computing). Trata de los servicios en la web que proveen características básicas y avanzadas de procesamiento y almacenamiento
- **Plan de comunicación de la Estrategia de TI:** Toda estrategia debe ser comunicada de manera adecuada a los distintos interesados, dentro y fuera de una institución. El plan de comunicación define los tipos de usuarios a los que se informará, los tipos de contenido y medios de comunicación por usar, para divulgar la Estrategia de TI. Este plan es uno de los componentes de un PETI.
- **Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información (PETI):** Es el artefacto que se utiliza para expresar la Estrategia de TI. Incluye una visión, unos principios, unos indicadores, un mapa de ruta, un plan de comunicación y una descripción de todos los demás aspectos (financieros, operativos, de manejo de riesgos, etc.) necesarios para la puesta en marcha y gestión del plan estratégico. El PETI hace parte integral de la estrategia de la institución. Cada vez que una entidad hace un ejercicio o proyecto de Arquitectura Empresarial, su resultado debe ser integrado al PETI.
- **Principios:** Son un conjunto de enunciados expresados en forma de reglas de alto nivel, que guían una institución, permitiéndole tomar decisiones sobre una base sólida. Reflejan los valores y convicciones de una entidad, y deben ser interpretados y usados como un conjunto. Los principios de TI definen la esencia estratégica de un PETI.
- **Servicios Ciudadanos Digitales:** Es el conjunto de soluciones y procesos transversales que brindan al Estado capacidades y eficiencias para su Transformación Digital, para lograr una adecuada interacción del ciudadano con el Estado, garantizando el derecho a la utilización de medios electrónicos ante la administración pública.

amb

	PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA		Fecha de emisión 01-09-2025
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – PETIC		Versión: 1
			Página: 8 de 17

7. Normatividad

Normatividad	Año	Descripción
Ley 1955	2019	Establece que las entidades del orden nacional deberán incluir en su plan de acción el componente de transformación digital, siguiendo los estándares que para tal efecto defina el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).
Ley 1581	2017	La cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales.
Ley 1712	2014	Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1273	2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones
Ley 1341	2009	Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.
Ley 594	2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
Ley 527	1999	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
Decreto 767	2022	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 620	2020	Estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales".
Decreto 2106	2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública Cap. II Transformación Digital Para Una Gestión Pública Efectiva.
Decreto 1008	2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 1413	2017	En el Capítulo 2 Características de los Servicios Ciudadanos Digitales, Sección 1 Generalidades de los Servicios Ciudadanos Digitales.
Decreto 728	2017	Por el cual se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078, para fortalecer el modelo de Gobierno Digital en las

Handwritten signature



Normatividad	Año	Descripción
		entidades del orden nacional del Estado colombiano, a través de la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico.
Decreto 415	2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las Comunicaciones.
Decreto 2433	2015	Por el cual se reglamenta el registro de TIC y se subroga el título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 1078	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 103	2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2573	2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1377	2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012" o Ley de Datos Personales.
Decreto 2364	2012	Por medio del cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2693	2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009, 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1151	2008	Lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1519	2020	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos"
Norma Técnica Colombiana NTC 5854	2012	Accesibilidad a páginas web El objeto de la Norma Técnica Colombiana (NTC) 5854 es establecer los requisitos de accesibilidad que son aplicables a las páginas web, que se presentan agrupados en tres niveles de conformidad: A, AA, y AAA.

Tabla 2 Normatividad

	PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA		Fecha de emisión 01-09-2025
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – PETIC		Versión: 1
			Página: 10 de 17

8. Diagnóstico y análisis situacional de la entidad

La entidad cuenta con personal encargado del proceso tecnológico y de seguridad de la Información, los cuales prestan los servicios de asesoría, mejoramiento tecnológico, privacidad de la información con el objetivo de garantizar los procesos, pero la responsabilidad de la aplicación de las medidas y actividades del PETIC es la Gerencia y adicionalmente se cuenta con una infraestructura tecnológica.

A continuación, se describe la situación actual en los sistemas de información e infraestructura tecnológica en la entidad, matriz DOFA:

Debilidades	Oportunidades
Realizar la matriz de riesgos de seguridad y privacidad de la información	Fortalecer los índices de desempeño institucional de cara al FURAG.
Documentación de Ley pendiente por subir a la página web de la entidad	La información que disponga la entidad debe apoyar la toma de decisiones
Riesgo de pérdida de información ante un evento físico (incendio, etc.) en las instalaciones.	Fomentar unas buenas prácticas de Seguridad y Privacidad de la Información a funcionarios y contratistas de la entidad.
Fortalezas	Amenazas
El Comité de gestión y desempeño institucional permite abordar los temas de TI	No cumplir con lineamientos del Mintic y DAFP
Los mecanismos de compra Vía Colombia Compra Eficiente permiten estructurar compras con características uniformes, actualizadas y competitivas en el mercado TI.	Los contratistas de prestación de servicios son los que más manejan información
La red estructurada, rack y UPS modernizados aseguran la eficiencia operativa, continuidad del servicio y sostenibilidad a largo plazo de todos los equipos de cómputo y periféricos de la entidad.	La obsolescencia del <i>hardware</i> y <i>software</i> que se mantiene en operación, y la lenta integración de nuevas tecnologías, limitan la capacidad de la entidad para gestionar y neutralizar eficazmente los riesgos tecnológicos emergentes.
Sitio web de alto rendimiento: Rápido, estable y completamente funcional.	
Administración completa de correos electrónicos: Control total y espacio de almacenamiento adecuado para todas las cuentas	

Tabla 3 Matriz DOFA

	PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA		Fecha de emisión 01-09-2025
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – PETIC		Versión: 1
			Página: 11 de 17

● Rupturas Estratégicas:

La Planta de Tratamiento Villasantana busca con la Transformación Digital, la integración de nuevas tecnologías a los procesos buscando generar eficiencia administrativa, impulsando una cultura digital innovadora, disponiendo de una arquitectura tecnológica y/o sistemas de información que permitan el intercambio de información de manera efectiva y ágil y fortalecer el talento humano de la entidad con capacidades de uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

● Objetivos estratégicos de Tecnologías de Información (TI)

Establecer estrategias de las Tecnologías de Información (TI) con el fin de fortalecer los procesos institucionales, la misión, la visión, los objetivos institucionales, mejorar el uso y acceso a las tecnologías a través del aprovechamiento y uso eficiente de las tecnologías de la Información y las comunicaciones con las que cuenta la entidad con el fin de impulsar la transformación digital en la Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada.

● Objetivos estratégicos específicos de Tecnologías de Información (TI)

- ✓ Definir la estrategia TI de acuerdo con los servicios y los procesos con los que cuenta la entidad.
- ✓ Realizar un análisis de la situación actual en temas de tecnología con los que cuenta la entidad con el fin de identificar las oportunidades de mejora.

● Misión TIC

Fomentar el desarrollo, aplicación y uso de las tecnologías de la información y comunicación que permitan promover el objeto social de la entidad.

● Visión TIC

Se pretende contar con una infraestructura tecnológica óptima para el arrendamiento de la infraestructura buscando la mejora continua mediante un uso de las TIC.

Handwritten signature

	PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA		Fecha de emisión 01-09-2025
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – PETIC		Versión: 1
			Página: 12 de 17

9. Gestión de las Tecnologías de Información (TI)

- **Estrategia TI:** La estrategia TI debe garantizar que las actividades implementadas en la entidad permitan cumplir con sus objetivos estratégicos, misión, visión, principios y valores institucionales.
- **Servicios de TI:** El equipo tecnológico de la entidad realizará la gestión para garantizar que los servicios que presta la entidad se cumplan, estableciendo acciones de mejora, fortaleciendo la plataforma tecnológica y las herramientas con las que cuenta la entidad con el fin de contribuir en el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Con el uso de las tecnologías de información y comunicaciones, se asegura la prestación de los servicios TI a los usuarios internos para el cumplimiento de sus funciones y a los usuarios externos para el cumplimiento de los servicios de arrendamiento de la infraestructura que ofrece la entidad.

Adicionalmente, se garantiza la conectividad, licenciamiento, soporte y mantenimientos preventivos y correctivos a la infraestructura tecnológica con las que cuenta la entidad, cumpliendo con los controles y seguridad establecida para garantizar la disponibilidad y confiabilidad de la infraestructura y mantener actualizado el inventario de la infraestructura tecnológica con las que cuenta la entidad.

- **Infraestructura tecnológica:** La estrategia TI permite definir y mejorar la infraestructura tecnológica actual con las que cuenta la entidad en lo referente a equipos, software, disco duro, licencias, aplicativos, red estructurada y servidor.
- **Aplicaciones:** La entidad cuenta con diferentes aplicaciones para la correcta ejecución de sus procesos.
- **Usuarios:** Esto aplica a todos los funcionarios y contratistas que interactúan con el manejo de la información y cuentan con usuarios registrados con el fin de realizar un buen uso de las herramientas tecnológicas con las que cuenta la entidad y la página web.
- **Conectividad:** La entidad cuenta con una conectividad que se encuentra en un nivel aceptable donde se cuenta con los siguientes tipos de red así:

Handwritten signature

	PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA		Fecha de emisión 01-09-2025
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – PETIC		Versión: 1
			Página: 13 de 17

17

- ✓ Red Local: La red funciona unificada donde todos los equipos están conectados a un rack local de comunicaciones.
- ✓ Red Inalámbrica: Se cuenta con una red inalámbrica por medio de un router.
- ✓ Internet: Actualmente la entidad cuenta con una red WIFI para el número de funcionarios y contratistas con los que cuenta la entidad.
- ✓ Hardware: La entidad cuenta con varias estaciones de trabajo.
- ✓ Copias de Seguridad: Para dar soporte a las soluciones informáticas, se cuenta con un servidor físico.
- ✓ Software: La entidad cuenta con software licenciado.

● **Gobernó TI**

El gobierno TI brinda un marco legal, estructura, objetivos y estrategias para mejorar los procesos de la entidad.

● **Gestión de la Información**

Permite adecuar los sistemas de información garantizando el uso apropiado de estos, por lo que se debe contar con la disponibilidad de la información como apoyo a los procesos para la toma de decisiones y para dar respuesta a solicitudes realizados por entidades de control, entidades de apoyo y usuarios.

● **Sistema de Información**

Permite llevar a cabo una correcta gestión de los sistemas de información que sirven como soporte para los diferentes procesos de la entidad garantizando soluciones, procesos más eficientes, calidad y seguridad de la información, por lo que se deben desarrollar las siguientes actividades; así:

- ✓ Realizar capacitación para los diferentes procesos en los sistemas de información.



	PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA		Fecha de emisión 01-09-2025
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – PETIC		Versión: 1
			Página: 14 de 17

- ✓ Realizar un diagnóstico de las necesidades para la mejora de los sistemas de información de la entidad.
- ✓ Mantener actualizado los sistemas de información.
- ✓ Elaborar y mantener actualizado el plan anual de mantenimiento de los sistemas de información.

- **Soporte y servicios tecnológicos:**

Permite manejar y dar soporte a la infraestructura tecnológica asegurando la continuidad de los servicios y los sistemas de información con las que cuenta la entidad, por lo que se deben desarrollar las siguientes actividades; así:

- ✓ Garantizar la continuidad de los servicios de información, dando soporte a los usuarios y realizando mantenimiento en la infraestructura tecnológica.
- ✓ Identificar, clasificar y medir el riesgo de los posibles incidentes que se puedan presentar estableciendo planes de mitigación para estos y contar con soporte, ya sea técnico, operativo o de información.

- **Infraestructura TI**

La estrategia TI permite mejorar la infraestructura tecnológica actual con la que cuenta la entidad.

- **Uso y apropiación de TI**

La entidad debe ejecutar la estrategia de uso y apropiación de Arquitectura Empresarial y TI.

- **Calidad y procesos de gestión de servicios TIC**

Los criterios de calidad de la gestión de los servicios TIC permiten garantizar el funcionamiento de los servicios tecnológicos de acuerdo con los siguientes principios:

18

ant

	PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA		Fecha de emisión 01-09-2025
	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – PETIC		Versión: 1
			Página: 15 de 17

PRINCIPIOS	DESCRIPCION
Capacidad	Este principio hace referencia a gestionar y pronosticar la capacidad de los servicios TI para asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
Disponibilidad	Este principio es el responsable de monitorear, analizar y mejorar los servicios TI para el correcto funcionamiento.
Seguridad	Este principio permite garantizar la integridad y confidencialidad de la información de los servicios TI.

Tabla 4 Principios

- **Gestión de monitoreo**

Todos los sistemas de información y servicios tecnológicos de la entidad deben ser monitoreados para posterior revisión y ajustes.

- **Gestión de almacenamiento**

La información almacenada debe contar con los lineamientos mínimos de seguridad para garantizar su disponibilidad.

- **Gestión de copias de seguridad**

Las copias de seguridad deben contar protocolos de seguridad para salvaguardar la información por lo que la entidad debe contar con un procedimiento para garantizar la seguridad.

- **Gestión de seguridad informática**

Se encuentra definido en el plan de políticas de seguridad y privacidad de la información

- **Mantenimiento preventivo y correctivo**

Se debe contar con un plan mantenimiento preventivo y correctivo donde se incluye todos los computadores, Servidor, impresoras, escaner y la infraestructura TI, entre otros.

10. Indicadores de desempeño

Indicador	Objetivo	Meta
Disponibilidad de los sistemas de información	Tiempo de ejecución de los sistemas de información	>95%
Disponibilidad de los servicios	Tiempo de ejecución de los servicios tecnológicos	>95%

mf

Indicador	Objetivo	Meta
tecnológicos		

Tabla 5 Indicadores

11.Actividades por desarrollar:

VIGENCIA 2026															
N°	Actividad para la implementación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct.	Nov.	Dic.	Responsable	
1	Realizar un Diagnóstico del estado actual de los sistemas de información e infraestructura tecnológica			X										Tecnología	
2	Actualización del inventario activos de información e infraestructura tecnológica			X										Tecnología	
3	Actualización del Plan anual de mantenimiento de la infraestructura tecnológica	X												Tecnología	
4	Sensibilización en sistemas de información, seguridad de la información y riesgos							X	X	X	X	X	X	Tecnología	
5	Elaborar el protocolo para garantizar las copias de seguridad de la información de la entidad					X								Tecnología	
6	Elaboración de Planes de contingencia para garantizar la seguridad de la información						X							Tecnología	

Tabla 6 Actividades

[Handwritten signature]



12. Plan de comunicación y divulgación

Una vez aprobado el plan estratégico de tecnologías de la información y comunicación, se realizará la socialización al interior de la entidad (funcionarios y contratistas) en el comité institucional y la divulgación en la página web de la entidad.

13. Revisión, actualización y comité

El plan será revisado anualmente y actualizado conforme a cambios normativos, directrices institucionales y avances tecnológicos, la revisión será liderada por la Gerencia en conjunto con el comité institucional de planeación y gestión de MIPG.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre y Cargo: Cesar Augusto Echeverri Álvarez Profesional MIPG	Nombre y Cargo: Jhon Stiven Sampedro Profesional en sistemas Kristhian Robayo Profesional en sistemas Daniel Martínez Profesional en sistemas	Nombre y Cargo: Martha Lucia Sarria Colon Gerente (E)